



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 23/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 95

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

0800110200020170114601 Abogados - Apelación de At PEDRO QUINTANA CARABALLO CESAR DAZA CAMELO ESTADO N°

FECHA: 23/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 0800110200020170114601 seguido contra CESAR DAZA CAMELO, por queja formulada Por PEDRO QUINTANA CARABALLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 25 de abril de 2022 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Atlántico, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor CÉSAR AUGUSTO DAZA CAMELO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020190190900	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- PROCURADURIA 163 JUDI	JOSE ALBERTO DIETTES LUNA - MAESTADO N°		

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190190900 seguido contra JOSÉ ALBERTO DIETTES LUNA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, por queja formulada de OFICIO - PROCURADURÍA 163 JUDICIAL II PENAL DE SANTA MARTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190238900 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- JUZGADO 40 PENAL MUN ALFREDO PARADA AYALA - FISCALESTADO N° _____

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190238900 seguido contra ALFREDO PARADA AYALA EN CALIDAD DE FISCAL 68 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada de OFICIO - JUZGADO 40 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadefino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-----------

73001110200020180123101 Funcionarios - Apelación de MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ HURTADO PEDRO JOSE TORRES FLOREZ-FISCA

ESTADO N° _____

FECHA: 23/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

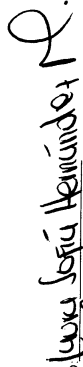
HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180123101 seguido contra PEDRO JOSE TORRES FLOREZ- EN CALIDAD DE FISCAL 47 SECCIONAL GUAMO - TOLIMA, por queja formulada Por MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ HURTADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 9 de septiembre de 2020, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio del cual resolvió decretar la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor Pedro José Torres Flórez, en su calidad de fiscal cuarenta y siete (47) seccional del Guamo, Tolima, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO 
Luz Sofía Hernández
SECRETARIA JUDICIAL

REVISÓ 
Carlos Eduardo Arango Malina



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 095

FECHA: 23/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

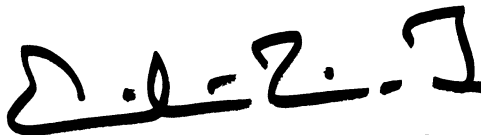
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020170114601** seguido contra **CESAR DAZA CAMELO**, por queja formulada Por PEDRO QUINTANA CARABALLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. – CONFIRMAR la decisión del 25 de abril de 2022 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Atlántico, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor CÉSAR AUGUSTO DAZA CAMELO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANDRES MANUEL HERNÁNDEZ GALALRDO – DEFENSOR DEL DR. CESAR DAZA CAMELO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 095

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190190900 seguido contra JOSÉ ALBERTO DIETES LUNA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, por queja formulada de OFICIO - PROCURADURÍA 163 JUDICIAL II PENAL DE SANTA MARTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JOSÉ ALBERTO DIETES LUNA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 095

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190238900 seguido contra **ALFREDO PARADA AYALA EN CALIDAD DE FISCAL 68 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, por queja formulada de **OFICIO - JUZGADO 40 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALFREDO PARADA AYALA EN CALIDAD DE FISCAL 68 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Morenó
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 195

FECHA: 23/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210038000 seguido contra **LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores **LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO** y **ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN - MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA Y AL DR. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Revisó: Jennifer Jaramillo
Escribiente Dominado


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

095

ESTADO N° _____

FECHA: 23/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180123101 seguido contra **PEDRO JOSE TORRES FLOREZ- EN CALIDAD DE FISCAL 47 SECCIONAL GUAMO - TOLIMA**, por queja formulada Por MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ HURTADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 9 de septiembre de 2020, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio del cual resolvió decretar la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor Pedro José Torres Flórez, en su calidad de fiscal cuarenta y siete (47) seccional del Guamo, Tolima, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PEDRO JOSE TORRES FLOREZ-EN CALIDAD DE FISCAL 47 SECCIONAL GUAMO - TOLIMA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>